PROCESO EJECUTIVO
RAD: 2020-098-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REQUERIR a la parte demandante para que proceda a remitir las respectivas comunicaciones a que hace referencia el artículo 292 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **116** QUE SE FIJO EL DIA: 27 DE JULIO DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
38196678fd2937b7ae0c9e871bdf5dc12e0fc870bea532ac426fef07591755e3

Documento generado en 26/07/2021 02:30:31 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica